



AJUNTAMENT DE MONCADA

MINUTA NÚM. 2/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, REALIZADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan José Medina Esteban

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Moncada, a 28 de enero de dos mil quince.

CONCEJALES

D^a. M^a. Dolores Muñoz Rubio

D^a. Lucía Ortega Martínez

D. Miguel Benítez Arnas

D. Miguel Gallego Blanca

D^a. M^a. Eugenia Pascual Company

D. Jose Vicente Cervera Molina

D^a. Nieves Lluesma Caballer

D^a. Marta García Martínez

D. Francisco Castro del Toro

D. Baldomero Pascual Romero

D^a. Josefa Lahuerta Alcañiz

D^a. Concha Andrés Sanchis

D. Agustín Emilio Sales Latorre

D^a. Feliciano Bondía Moreno

D^a M^a Amparo Orts Albiach

D. Martín Pérez Aranda

D^a. M^a Isabel Verdeguer Aracil

D^a. Cristina Noguera García

D^a. Nuria Guillén Arboleda

D. Vicente Conejero Pascual

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Medina Esteban, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación, en primera convocatoria, los miembros del Ayuntamiento Pleno expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria. Siendo las 20:05 horas, el sr. Presidente declara abierta la sesión.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

SRA. SECRETARIA

D. Manuel Palomino García

SR. INTERVENTOR

D. Jose M^a Castellano Monserrat

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA 07/01/2015)



AJUNTAMENT DE MONCADA

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (en adelante ROF) el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

La sra. Noguera, comenta que en el acta anterior no se refleja una última pregunta que realizó al sr. Castro, sobre un informe del ahorro que existe desde que se realizan algunos servicios desde MSU y no se contratan con empresas privadas.

No formulándose ninguna observación más, se somete a votación el acta de la sesión ordinaria del día 7 de enero de 2015, la cual es aprobada por el Ayuntamiento Pleno por unanimidad.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES

2.- ED. 3/2015. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal del área de Educación, en relación con el expediente del nombramiento de vocales en el Consejo Escolar Municipal.

Siendo que el decreto 111/1989, de 17 de julio del Consell de la Generalitat Valenciana establece la regulación de los consejos escolares municipales. La Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte regula el procedimiento para su constitución.

Considerando que, con fecha 1 de febrero de 2011, se constituyó el actual Consejo Escolar Municipal (CEM), conforme a los nombramientos realizados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2010 y que la Ley 6/2010, de 28 de mayo, de la Generalitat, de modificación del texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana, establece que *el mandato de los miembros del Consejo Escolar Municipal será de cuatro años*, procede el nombramiento por parte del Ayuntamiento Pleno de los/as nuevos/as vocales del CEM de Moncada, designados o electos a través del proceso de renovación emprendido.

El artículo tercero de la Orden de 3 de noviembre de 1989 establece la composición de los Consejos Escolares Municipales y los diversos sectores que lo constituyen. La distribución planteada obedece a dicha normativa y a las certificaciones de los resultados de las elecciones sindicales aportadas por la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, así como a las certificaciones censales remitidas de la Dirección Territorial de Educación.

La Comisión Permanente elevó al Pleno del CEM la propuesta de composición y distribución de los sectores que lo configuran aprobándose por unanimidad el 10 de julio de 2014 por el Pleno del CEM.



AJUNTAMENT DE MONCADA

La citada propuesta fue trasladada a la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales, en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2014, siendo dictaminada favorablemente (con la abstención -reserva de voto para el Pleno de los grupos PSOE, COMPROMIS, EU).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2014, incluía en su punto segundo de su orden del día la aprobación de la propuesta, la cual finalmente no se debatió; *“consensuado en una Junta de Portavoces previa a la sesión Plenaria, se decide dejar sobre mesa este punto porque todavía queda tiempo suficiente para su renovación y se resolverá en el próximo pleno”*.

El acta de la Comisión Permanente del CEM en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre del 2014, informada de la situación de la propuesta realizada, dice *“considerando el número limitado de miembros del CEM, la distribución mínima por sectores que establece la normativa y su sentido proporcional en función de la representatividad, entiende que la inclusión de un representante supone la exclusión de otro. Por ello, considera que es el Pleno del Ayuntamiento al que corresponde decidir y modificar, si así lo estima, la propuesta inicialmente realizada, dejando abierta esa posibilidad”*.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014, en su punto tercero, recoge la enmienda del portavoz de EUPV por el que se solicita *“la ampliación de los representantes de las asociaciones, si no hay inconveniente legal”*. Realizada la votación, la enmienda parcial es desestimada, aprobándose el dictamen inicial por 12 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.

Desde el Departamento de Educación se iniciaron en el mes de noviembre las actuaciones dirigidas a hacer efectivo ese proceso de renovación, conforme a la composición aprobada.

Una vez realizada la notificación por escrito a los sindicatos, asociaciones y colectivos para la designación de sus representantes, finalizado el plazo, de dos meses, establecido por el Decreto 111/1989, efectuados los procesos de elección de directores de centros públicos y de titulares de los centros privados de la localidad, de acuerdo a las respuestas recibidas y a los resultados de los citados procesos electorales. Atendido el informe propuesta que eleva el Técnico Municipal del área de Educación, el dictamen favorable de la Comisión Informativa en sesión del día 21 de enero, y tras el debate, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno por **12 votos a favor (PP), 1 voto en contra (EUPV) y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 Compromís)**, acuerda lo siguiente:

Primero. Nombrar como vocales del Consejo Escolar Municipal de Moncada a las siguientes personas:

SECTOR DOCENTE



AJUNTAMENT DE MONCADA

Sector Público. STE/PV	3	Milagros Ciudad-Real García Vicent Ros Muñoz Manuel Juste Martí	CEIP V.Trencó CEIP V.Trencó CEIP J.M.Oltra
Sector Público CCOO	1	Jordi Pintos Taroncher	CEIP B. Ibáñez
Sector Público CSIF	1	Pendiente de designación	
Sector Privado FSIE	4	M ^a . Pilar Contell Cortell Vicente Olaya Estada Juan José Cordero Quintero Tania Mengual Plana	CC S. Jaime CC S. Jaime CC S. Jaime CC Los Silos
Sector Privado USO	1	M ^a Isabel López Catalá Suplente: Milagros Lloria Albert	CC S. Jose CC S. Jaime

SECTOR ASOCIACIONES PADRE/MADRES Y ALUMNOS/AS

AMPA BI	1	Francisco Aparici Girona Suplente, Juan Diego Bañon Muñoz	
AMPA VT	1	Isabel Coronado Frías. Suplente, Inmaculada Llama Belloch	
AMPA JMO	1	Juan Antonio Roca Ferrerfábrega	
AMPA IES T. GALVAN	1	Francisco López Loras	
AMPA SAN JAIME	1	Fco. Javier Pascual Sanchis.	
AMPA SAN JOSÉ	1	José Pérez Cañaveras	
AAAA T. GALVÁN	1	Lucía Santos Fernández	
AAAA SAN JAIME	1	Marta Rodado Montalt	
AAAA EPA	1	Mercedes Cervera Duval Suplente, Carmen García Maireles	
AMPA E. MUSICALES	1	M ^a . Carmen Morcillo Pérez Suplente, M ^a . Ángeles Catalá Catalá	Conservatorio
AMPA LA RAMBLETA	1	María de los Angeles Roca García	

OTROS SECTORES

Concejal de Educación	1	Marta García Martínez	
Administración Educativa	1	Paloma Iranzo Gómez Suplente, Ismael Martínez Ruiz	
Director Centro Público	1	Fco. Manuel García Plasencia	IES T.Galván
Titular Centro Privado	1	José Miguel Pascual Palanca	CC S. Jaime
Confederación Sindical CCOO	1	Pendiente de designación	
Confederación Sindical UGT	1	Francesc Colomer Casaña	CC S. Jaime



AJUNTAMENT DE MONCADA

Representantes AAVV

3

Amparo Pérez Soriano
Ramón Roca Gálvez
Aurora Alfonso Villalba

AAVV Masías
UDP Moncada
A. de Casa Tyrius

Segundo. El Consejo Escolar Municipal de Moncada será presidido por el Alcalde del Ayuntamiento, D. Juan José Medina Esteban.

Tercero. Las designaciones pendientes se elevarán al Pleno, en el momento de su notificación por parte de sus colectivos, a fin de hacer efectivos los correspondientes nombramientos.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al Técnico Municipal de Educación para su traslado a los sectores representados, así como para la tramitación definitiva del expediente.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

3.- URB. 57/2013. E.S. SETRAM 4-4, S.L., DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO. RATIFICACIÓN DE INFORME

Visto el expediente de referencia en el que consta Informe-Propuesta que a continuación se transcribe.

“PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Con fecha de 07/05/2013 se recibe en este Ayuntamiento documentación sobre la Declaración de Interés Comunitario (en adelante DIC) arriba referenciada, para que este Ayuntamiento emita informe sobre la misma, conforme a los artículos 33 y 37 de la Ley 10/2004 del Suelo No Urbanizable y artículo 459 del Decreto 67/2006 ROGTU.

2.- Con fecha de **30/01/2014** se emite informe sobre la cuestión anterior, del siguiente tenor literal:

“Moncada, 30 de enero de 2014

En relación con el expediente de referencia el técnico que suscribe emite el siguiente:



AJUNTAMENT DE MONCADA

1. **INFORME:**

Con fecha de 07/05/2013 se recibe en este Ayuntamiento documentación sobre la Declaración de Interés Comunitario (en adelante DIC) referenciada, para que este Ayuntamiento emita informe sobre la misma, conforme a los artículos 33 y 37 de la Ley 10/2004 del Suelo No Urbanizable y artículo 459 del Decreto 67/2006 ROGTU.

Se pretende la implantación de una Estación de Servicio con acceso desde la "Pista de Mallols", carretera de enlace entre la A-7 y la carretera CV-315 de Moncada a Náquera.

Para ello se solicita informe sobre una serie de aspectos que se desarrollarán a lo largo de la exposición.

- a) Características de las actividades a realizar con estudio justificativo de que las construcciones son las estrictamente necesarias para las mismas, positiva valoración de la actividad solicitada, y justificación de la necesidad de emplazamiento en el suelo no urbanizable.

Del análisis de la propuesta se puede deducir que las instalaciones previstas son las estrictamente necesarias para la actividad solicitada.

Igualmente, la instalación de este tipo de infraestructuras de servicio están recogidas expresamente como permitidas en el PGOU de Moncada en la zona de Suelo No Urbanizable calificada como Zona de Protección de Infraestructuras (PI) (Capítulo Séptimo del Título Cuarto).

- b) Incidencia sobre la ordenación territorial y el destino y el carácter generales del suelo no urbanizable común del municipio o municipios afectados, valorando la imposibilidad física de la actividad en otro tipo de suelo y la mayor oportunidad y conveniencia de la localización propuesta frente a otras zonas de suelo urbanizable.

Como se desprende de la contestación al punto anterior, dicha actividad viene expresamente regulada como permitida en el Art. 4.18 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

- c) Justificación de que el planeamiento prevé alguna de las zonas a que se refiere el Art. 18 de la Ley 10/2004, en relación con el Art. 19.2 de dicha Ley y cumplimiento de los parámetros urbanísticos del Planeamiento Municipal.

La normativa de planeamiento en vigor en el Municipio de Moncada es la siguiente:

- PGOU de Moncada, aprobación definitiva 25 de julio de 1989 (B.O.P. de 15/09/1989)
- Modificación Plan General nº 1, aprobación definitiva 27 de septiembre de 1990 (BOP 10/10/1990)
- Modificación Plan General nº 2, aprobación definitiva 24 de marzo de 1992 (BOP 26/05/1993)
- Revisión PGOU, aprobación definitiva 27 de septiembre de 1994 (BOP 15/11/1994)
- Modificación del Plan General nº 3, aprobación definitiva 7 de noviembre de 1995 (BOP 26/12/1995)
- Modificación Plan General nº 4, aprobación definitiva 5 de noviembre de 1998 (BOP 10/05/1999)
- Modificación Plan General nº 5, aprobación definitiva 27 de julio de 2001 (DOGV 02/10/2001)
- Modificación Plan General nº 7, aprobación definitiva 10 de octubre de 2007 (BOP 25/10/2007)



AJUNTAMENT DE MONCADA

- Modificació Plan General nº 8, aprobació definitiva 2 de diciembre de 2009 (BOP 12/02/2009)
- Modificació Plan General nº 9, aprobació definitiva 22 de diciembre de 2009 (BOP 17/09/2010)
- Modificació Plan General nº 10, aprobació definitiva 6 de mayo de 2011 (BOP 06/06/2011)
- Modificació Plan General nº 11, aprobació definitiva 27 de marzo de 2013 (BOP 15/05/2013)

En caso de permitir la instalación de estaciones de servicio en la zona bandas laterales de los Sistemas Generales Viarios, como es el presente caso, de acuerdo al artículo 4.18 de las Normas Urbanísticas del Plan General (Modificaciones 1 y 2), se establecen las siguientes condiciones:

2. El régimen de usos vendrá regulado por la legislación sectorial y específica aplicable en cada caso. No se permitirán otras construcciones que las propias de la infraestructura correspondiente. No obstante en las bandas laterales de los Sistemas Generales viarios GRV, en Suelo No Urbanizable, se podrán disponer, como instalaciones de interés social, estaciones de servicio para el abastecimiento de combustible para los vehículos automóviles y actividades complementarias con las condiciones que se establecen a continuación:

- a) Sólo podrán ubicarse en las siguientes zonas o subzonas:
 - PA (Protección agrícola)
 - C (Suelo No Urbanizable Común)
 - PI-1 (Protección y reserva de la red viaria) respetando las determinaciones de la vigente legislación de carreteras y lo que se establece en las NCM 98 y siguientes.
- b) La superficie ocupable máxima de la Estación de servicio será de 2.000 metros cuadrados. La superficie cubierta no cerrada no será superior a 300 metros cuadrados, y los elementos de cubrición se situarán a una altura no superior a 6 metros. Se admitirá así mismo edificación auxiliar, en una planta, destinada a oficinas y almacén de la propia empresa y a servicios complementarios: lavado engrase, etc., dicha edificación auxiliar podrá ocupar una superficie no superior a 150 metros cuadrados y con una altura total máxima de 4,50 metros.
- c) Las estaciones de servicio dispondrán de vías de cambio de velocidad calculadas conforme a la Instrucción de Carreteras cuando se instalen en una carretera cuya intensidad en día medio sea superior a 10.000 vehículos.
- d) Se deberá prever en el interior de la estación una zona de estacionamiento como mínimo para 10 vehículos turismo, o su equivalencia en camiones, en espera de carga.
 - e) Las salidas de las estaciones de servicio estarán retiradas de cruces o enlaces de la carretera a la que accedan, una distancia mínima que se determinará, en función de la intensidad de circulación, en las Ordenanzas municipales correspondientes, en tanto no se aprueben dichas Ordenanzas, la distancia citada no será inferior a 200 metros.
 - f) Las distancias mínimas entre estaciones de servicio serán las establecidas por la legislación específica vigente (RD Ley 4/1998 de 24 de junio o norma equivalente).

No se cumplen estrictamente los apartados c) y e), pero ésta circunstancia es suplida con la implantación de una glorieta de acceso, de forma que dicha circunstancia se entiende



AJUNTAMENT DE MONCADA

como técnicamente aceptable desde el punto de vista de la legislación sectorial, en este caso de rango superior y, por tanto dominante en caso de contradicción con la normativa municipal.

Se comprueba la idoneidad técnica de las soluciones de accesibilidad propuestas como sustitutorias de las reguladas en las NNUU del Plan General.

Ello deberá ser avalado por el informe favorable o el visado del proyecto definitivo, emitido por el Ministerio del Fomento en cuanto a la aceptación de la solución adoptada, con los condicionantes previstos en dicho informe y en la fase de obtención de licencia ambiental.

*Se comprueba también que la superficie ocupada por la edificación de servicio es superior a la máxima permitida de 150,00 m²_{suelo}, por lo que en caso de aprobarse deberá reducirse dicho exceso de ocupación ajustándose a un máximo de **150,00 m²_{suelo}**.*

- d)** *Incidencia de las referidas actividades, por su ubicación prevista, sobre la estructura del territorio y su racional utilización, considerando especialmente su incidencia en el desarrollo sostenible o la recuperación natural de las zonas deprimidas y su relación con los núcleos urbanos y la cercanía a las redes de infraestructuras existentes.*

Entiendo, y por ello viene expresamente recogido en el Plan General de Moncada, que la ubicación desde el punto de vista de la estructura del territorio y su racional utilización es correcta, ya que se trata de un uso expresamente regulado como de servicio directo de la infraestructura de carreteras.

- e)** *Oportunidad y conveniencia de las actividades desde el punto de vista de su contribución a la mejora de los niveles de ocupación laboral de la zona.*

Efectivamente, la implantación de una nueva actividad económica en la zona va a influir positivamente en los niveles de ocupación laboral, con la creación de nuevos puestos de trabajo directamente ligados a la estación de servicio, así como los puestos indirectos ligados a éstos, más aun cuando el edificio auxiliar de la estación dispondrá de una pequeña tienda-cafetería que consolidaría puestos de trabajo permanentes.

- f)** *Evaluación del impacto en el medio físico y, especialmente, en la utilización de los recursos naturales, el paisaje y los espacios clasificados de Suelo No Urbanizable protegido u objeto de cualquier medida de preservación.*

La propuesta viene muy condicionada a la proximidad de la autovía A-7/E-15 y su zona de influencia.

Igualmente, dentro de las medidas correctoras se observa el mantenimiento de la plantación de naranjos dentro de la parte de la parcela no afectada por la ocupación de la gasolinera, así como el ajardinamiento perimetral. No obstante, aparentemente, se observa una cierta escasez o falta de densidad en las plantaciones del ajardinamiento perimetral necesarias para la mejor integración en el paisaje, por lo que aún entendiendo que medidas correctoras propuestas son adecuadas, la densidad de la vegetación debe ser bastante superior, como mínimo el doble de lo propuesto. Dichas actuaciones, en caso de que se apruebe la DIC, deberán ser especificadas en el proyecto ambiental de acuerdo con los criterios de los servicios técnicos municipales.

Dado que no se afecta ni directa ni indirectamente a elementos, tanto del paisaje, como patrimoniales que dispongan de algún tipo de protección específicos, así como que éstos no entran dentro de la cuenca visual afectada, entiendo que no existe una afección negativa sobre dichos elementos.



AJUNTAMENT DE MONCADA

g) Propuesta del plazo de vigencia del uso y aprovechamiento.

Se trata de una actividad de servicio NO considerada como de rentabilidad baja.

Igualmente, se ha consultado datos de vida útil del edificio y las instalaciones, construido de acero (lo más habitual), y se llega a la conclusión de que las partes de obra tienen una vida útil de 50 años, mientras que en las de acero ésta se reduce a 25 años.

Igualmente, las instalaciones tienen una vida útil media aproximada de 20 años.

Por tanto, se concluye que se debe estimar la necesidad de una renovación completa a los 20 años, periodo en que debería estar totalmente amortizada la inversión, incluyendo beneficios previstos.

*Por tanto, se concluye que el plazo crítico está en una horquilla entre 15 y 20 años, por lo que se propone un plazo de vigencia prudente **no menor de 25 años**. En cualquier caso, dicho plazo debe valorado por el Órgano Administrativo competente.*

*Dicho plazo, en cualquier caso no puede superar los **30 años** de acuerdo con el Art. 35.1 de la LSNU.*

h) Propuesta motivada de canon de uso y aprovechamiento.

En caso de que visto todo lo expuesto se decida informar favorablemente a la DIC, se procede a la estimación del canon de uso y aprovechamiento recogido en el Art. 34 de la Ley del Suelo No Urbanizable (LSNU).

El cálculo de dicho canon venía regulado en la Orden de 3 de noviembre de 2008, de la Consellería de Medio Ambiente. Orden que queda derogada por Decreto Ley 2/2010, de Medidas Urgentes.

No obstante, dado que el contenido sobre el que se establece el canon sigue siendo la valoración del coste de transformación, por lo que para la valoración utilizaremos los valores estimados en la Orden de 3 de noviembre del 2008 actualizados según el IPC noviembre de 2008 a noviembre de 2013.

Igualmente, se propone una reducción del 50% por ser una empresa creadora de empleo. Es evidente que tal como se redacta el artículo es una cuestión opcional del Ayuntamiento, no preceptiva, y atendiendo a la creación de empleo.

Igualmente parece que no tiene sentido hacer dicha reducción de la misma manera para empresas que crean un solo empleo que para las que son de mano de obra intensiva.

En este caso, la actividad es creadora de empleo, pero no se trata de una creación intensiva, ya que ésta viene limitada en un principio al encargado y los relevos necesarios, es decir, aproximadamente 4 personas mínimo, no esperándose una contratación superior a 6 u 8 personas. Por tanto, no parece justificada la reducción del canon de uso y aprovechamiento, y menos hasta el 50%.

A partir de los datos aportados y de la justificación recogida en el presente punto, resulta la siguiente valoración de la transformación:

Valoración ocupada	superficie	Nº unida	Sup. Unitaria	Sup. Parcial	Coste unit. transf.	Coste transf.
---------------------------	-------------------	-----------------	----------------------	---------------------	----------------------------	----------------------



AJUNTAMENT DE MONCADA

	des				
Superficie urbanizada					
Pavimentos y aceras	1,00	4.445,60	4.445,60	20,00	88.912,00 €
Edificio cafetería	1,00	150,00	150,00	30,00	4.500,00 €
Marquesina	1,00	130,60	130,60	30,00	3.918,00 €
Boxes descubiertos	1,00	76,80	76,80	20,00	1.536,00 €
Superficie zonas verdes					
Zona verde 1	1,00	5.392,00	5.392,00	7,00	37.744,00 €
Zona verde 2	1,00	513,25	513,25	7,00	3.592,75 €
Superficie destinada a accesos					
Accesos sobre la parcela	1,00	980,75	980,75	20,00	19.615,00 €
TOTAL COSTE DE TRANSFORMACIÓN					159.817,75 €
IPC 11/2008 - 11/2013	8,90%				
TOTAL COSTE DE TRANSFORMACIÓN ACTUALIZADO					174.041,53 €

Por tanto, y de acuerdo con el cálculo expuesto, corresponde un canon de uso y aprovechamiento de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (174.041,53 €).

El canon devengará de una sola vez, con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística, pudiendo el Ayuntamiento acordar, a solicitud del interesado, el fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre dentro del plazo de vigencia concedido.

CONCLUSIONES:

Por tanto, y en CONCLUSIÓN, de acuerdo con lo expuesto en el presente, debo informar que el documento aportado cumple con las condiciones exigibles en cuanto a la normativa municipal.

Dado que la decisión municipal es potestativa y justificada, en caso de que el Órgano Administrativo competente decidiera su aprobación, ésta debería realizarse con las siguientes condiciones:

1. La totalidad de la parcela deberá quedar vinculada notarialmente a la actividad.
2. La glorieta de acceso a la parcela debe ser de titularidad pública, por lo que previamente deberá tramitarse la correspondiente innecesariedad de parcelación y proceder a su cesión a la Administración Pública titular de la carretera de acceso (pista de Mallols).
3. La parte de la parcela no ocupada por la DIC, deberá destinarse a su uso original agrícola.



AJUNTAMENT DE MONCADA

4. *La superficie ocupada por la cafetería y sala técnica (edificación de servicio) debe reducirse a un máximo de 150 m²_{suelo}, con una altura máxima de una planta sobre la rasante del terreno.*
5. *Deberá, al menos, duplicarse la densidad de la vegetación de las zonas verdes, que se observa bastante escasa. Dicha actuación deberá ser consensuada con los servicios técnicos municipales.*
6. *Se controlará especialmente el sistema de depuración de las aguas residuales y pluviales de escorrentía, comprobándose la efectividad de la depuración mediante plan de control que deberá ser propuesto por el interesado e informado por los servicios técnicos municipales.*

Todas las aguas, tanto pluviales, como residuales o negras, de la totalidad de las zonas pavimentadas de la parcela, deberán ser depuradas para su reutilización.

Las instalaciones de depuración deberán ser homologadas conforme a la normativa estatal y europea (sellos de calidad).

7. *Todas las aguas depuradas deberán almacenarse en el depósito al efecto y reutilizadas para el riego de las zonas vegetadas. Dicho depósito dispondrá de aliviadero para el vertido de los excedentes. Dada la proximidad del Polígono Industrial Moncada III, se propone como solución inicial la evacuación de los excedentes de aguas depuradas a su red de alcantarillado municipal.*
8. *El suministro de agua potable se deberá realizar desde la red de abastecimiento municipal, tal como se prevé en el documento técnico.*
9. *Se propone un **plazo de vigencia no menor de 25 años ni mayor de 30 años.***
10. *Se propone un canon de uso y aprovechamiento de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (174.041,53 €).*

El canon devengará de una sola vez, con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística, pudiendo el Ayuntamiento acordar, a solicitud del interesado, el fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre dentro del plazo de vigencia concedido.

El impago dará lugar a la caducidad de la licencia.

11. *Una vez caducada la licencia o vencido el plazo de vigencia, su titular procederá al cese de la actividad, a dismantelar las instalaciones y a demoler las construcciones realizadas, con reposición del suelo a su estado original.*

No obstante, el Órgano Administrativo competente, con superior criterio, DICTAMINARÁ.

Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos."

3.- Con fecha de 04/11/2014 se recibe escrito remitido por el Servicio Territorial de Urbanismo, Dirección Territorial de Valencia, adjuntando un escrito de alegaciones emitidas por el interesado ES SETRAM 4-4 S.L., referidas al informe municipal:

- por lo que el valor de transformación sería de 124.286,57 €.



AJUNTAMENT DE MONCADA

- Se admita al amparo de la legislación vigente una reducción potestativa del 50 % del canon o en su defecto en un porcentaje no menor del 30% en base a la generación estimada de entre 7 y 10 puestos de trabajo directo, y otros tantos de indirectos.

- Que el canon se devengue de forma aplazada en el plazo de vigencia de la DIC.

4.- En relación con dichas alegaciones, en fecha 7 de noviembre de 2014 se emite informe por el Arquitecto Municipal relativo al cálculo de canon que a continuación se transcribe:

“En relación con el expediente de referencia el técnico que suscribe emite el siguiente:

2. INFORME:

Con fecha de 07/05/2013 se recibe en este Ayuntamiento documentación sobre la Declaración de Interés Comunitario (en adelante DIC) arriba referenciada, para que este Ayuntamiento emita informe sobre la misma, conforme a los artículos 33 y 37 de la Ley 10/2004 del Suelo No Urbanizable y artículo 459 del Decreto 67/2006 ROGTU.

Con fecha de 30/01/2014 se emite informe sobre la cuestión anterior determinando las siguientes conclusiones:

“... de acuerdo con lo expuesto en el presente, debo informar que el documento aportado cumple con las condiciones exigibles en cuanto a la normativa municipal.

Dado que la decisión municipal es potestativa y justificada, en caso de que el Órgano Administrativo competente decidiera su aprobación, ésta debería realizarse con las siguientes condiciones:

- 12. La totalidad de la parcela deberá quedar vinculada notarialmente a la actividad.*
- 13. La glorieta de acceso a la parcela debe ser de titularidad pública, por lo que previamente deberá tramitarse la correspondiente innecesariedad de parcelación y proceder a su cesión a la Administración Pública titular de la carretera de acceso (pista de Mallols).*
- 14. La parte de la parcela no ocupada por la DIC, deberá destinarse a su uso original agrícola.*
- 15. La superficie ocupada por la cafetería y sala técnica (edificación de servicio) debe reducirse a un máximo de 150 m²_{suelo}, con una altura máxima de una planta sobre la rasante del terreno.*
- 16. Deberá, al menos, duplicarse la densidad de la vegetación de las zonas verdes, que se observa bastante escasa. Dicha actuación deberá ser consensuada con los servicios técnicos municipales.*



AJUNTAMENT DE MONCADA

- 17.** *Se controlará especialmente el sistema de depuración de las aguas residuales y pluviales de escorrentía, comprobándose la efectividad de la depuración mediante plan de control que deberá ser propuesto por el interesado e informado por los servicios técnicos municipales.*

Todas las aguas, tanto pluviales, como residuales o negras, de la totalidad de las zonas pavimentadas de la parcela, deberán ser depuradas para su reutilización.

Las instalaciones de depuración deberán ser homologadas conforme a la normativa estatal y europea (sellos de calidad).

- 18.** *Todas las aguas depuradas deberán almacenarse en el depósito al efecto y reutilizadas para el riego de las zonas vegetadas. Dicho depósito dispondrá de aliviadero para el vertido de los excedentes. Dada la proximidad del Polígono Industrial Moncada III, se propone como solución inicial la evacuación de los excedentes de aguas depuradas a su red de alcantarillado municipal.*

- 19.** *El suministro de agua potable se deberá realizar desde la red de abastecimiento municipal, tal como se prevé en el documento técnico.*

- 20.** *Se propone un **plazo de vigencia no menor de 25 años ni mayor de 30 años.***

- 21.** *Se propone un canon de uso y aprovechamiento de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (174.041,53 €).*

El canon devengará de una sola vez, con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística, pudiendo el Ayuntamiento acordar, a solicitud del interesado, el fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre dentro del plazo de vigencia concedido.

El impago dará lugar a la caducidad de la licencia.

- 22.** *Una vez caducada la licencia o vencido el plazo de vigencia, su titular procederá al cese de la actividad, a dismantelar las instalaciones y a demoler las construcciones realizadas, con reposición del suelo a su estado original”.*

Con fecha de 04/11/2014 se recibe escrito remitido por el Servicio Territorial de Urbanismo, Dirección Territorial de Valencia, adjuntando un escrito de alegaciones emitidas por el interesado ES SETRAM 4-4 S.L., referidas al informe municipal:

- 1.** *No se está conforme en que se aplique coste de transformación a los suelos destinados a ZONA VERDE, puesto que se ha calculado un valor de 41.336,75 € cuando las zonas verdes no sufren transformación sino que se interviene en su mejora e integración y en el respeto parcial de las plantaciones cítricas.*

Descontando dicha cantidad supone un coste de transformación de 118.481,00 €, por lo que se propone que el canon de uso y aprovechamiento se calcule sobre dicho coste de transformación.

- 2.** *No se está conforme con que se aplique un valor de actualización del IPC entre el periodo de noviembre de 2008 a noviembre de 2013 por la coyuntura económica de la economía española en esos años. Se propone utilizar el IPC del período enero de 2011 a enero de 2014.*

Por tanto, se propone aplicar un IPC del 4,9% correspondiente al período de entero de 2011 a enero de 2014, por lo que el valor de transformación sería de 124.286,57 €.



AJUNTAMENT DE MONCADA

3. *Se admita al amparo de la legislación vigente una reducción potestativa del 50 % del canon o en su defecto en un porcentaje no menor del 30% en base a la generación estimada de entre 7 y 10 puestos de trabajo directo, y otros tantos de indirectos.*
4. *Que el canon se devengue de forma aplazada en el plazo de vigencia de la DIC.*

En contestación a todo lo expuesto debo informar lo siguiente sobre cada una de las alegaciones presentadas:

1. *Respecto de la valoración del coste de transformación de las zonas verdes, debo decir que únicamente se ha calculado las superficies que son transformadas, dejando aparte las zonas de plantación de naranjo que no se transformas.*

Igualmente, las zonas ajardinadas en su estado actual son campos de naranjos, por lo que no se puede aducir que no sufren transformación sino mejora respecto de su estado actual, ya que en el propio Estudio de Integración Paisajística se determina la eliminación de los naranjos, plantación de arbolado autóctono de algarrobos, pinos, olivos y arbustos, y conformación de barreras verdes visuales. Dicho tipo de plantación, con objeto de conseguir una adecuada integración no tiene relación alguna con el estado inicial de plantación de naranjos, por lo que NO es admisible el concepto de mejora e integración que se aduce.

Se adjuntan planos de superficies y plano de restauración paisajística donde se reflejan los términos recogidos en el presente informe (Documento 1).

2. *En cuanto a la segunda alegación sobre el IPC, debo decir que el IPC es un valor oficial, y que dado que se han utilizado los valores recogidos en la Orden de 3 de noviembre de 2008, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula el coste de transformación de la superficie vinculada a las declaraciones de interés comunitario para el cálculo del canon de uso y aprovechamiento (Documento 2).*

Dado que los valores se refieren a la fecha de la orden (3/11/2008), el IPC debe aplicarse desde dicha fecha, es decir, noviembre de 2008.

Por tanto, NO sería justificable en absoluto saltarse los años final de 2008, 2009 y 2010 como se propone, por no corresponder con el IPC real.

3. *En cuanto a la propuesta de reducción del canon de uso y aprovechamiento, efectivamente, la implantación de la actividad puede suponer la creación de empleo, por lo que el Ayuntamiento podrá, **POTESTATIVAMENTE**, proponer su reducción hasta un máximo del 50%. Dicha cuestión NO es objeto del presente informe por ser potestativa.*
4. *Sobre el pago aplazado del canon, ocurre lo mismo que en caso anterior, siendo **POTESTATIVO** del Ayuntamiento, por lo que NO es objeto del presente informe.*

*Por tanto, y en CONCLUSIÓN, se propone la desestimación de las alegaciones recogidas en el presente informe con los números **1** y **2**, correspondientes a la valoración de los costes de transformación a efectos de determinación del canon, y de aplicación del IPC a los precios utilizados, quedando a consideración **POTESTATIVA** del Ayuntamiento atender a las alegaciones **3** y **4** correspondientes con la posible reducción del canon y el pago aplazado.*

*No obstante, el Órgano Administrativo competente, con superior criterio, **DICTAMINARÁ**.*



AJUNTAMENT DE MONCADA

Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.”

5.- En fecha 27 de noviembre de 2014, emite informe el Interventor Municipal en relación a las cuestiones planteadas sobre la bonificación y aplazamiento planteados por la mercantil, en sentido desfavorable a la pretensión:

6.- En fecha 3 de diciembre de 2014 fueron remitidos ambos informes en el trámite de audiencia concedido por la Consellería a los efectos de su consideración.

7.- En fecha 22 de diciembre Servicio Territorial de Urbanismo de la Consellería da traslado de la admisión a trámite de la petición de Declaración de Interés Comunitario, solicitando informe municipal y, concretamente, la ratificación del informe técnico de fecha 3 de junio de 2014 (certificado en esa fecha pero emitido en fecha 30 de enero de 2014)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO.- Atendiendo a la fecha de inicio del expediente mediante solicitud del interesado, es de aplicación de la legislación vigente con anterioridad a la aprobación de la LOTUP (Ley 5/2014 de 25 de julio) al amparo de lo previsto por la Disposición Adicional Primera del citado texto. Por tanto, debe acudirse a Ley 4/2010 del Suelo No urbanizable de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO.- Debe atenderse a la necesidad de Declaración de Interés Comunitario al amparo de lo previsto por los Artículos 25 a 27 de la Ley 4/2010 del Suelo No urbanizable de la Generalitat Valenciana, y de los artículos 33 a 39 de la misma.

TERCERO.- La Declaración se efectuará por la Consellería competente en materia de Urbanismo en virtud del procedimiento reglado en el artículo 37, requiriendo, entre otros, informe municipal previo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa en sesión celebrada el 22 de enero de 2015, y tras el debate que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno por **12 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (6 PSOE, 2 Compromís y 1 EUPV)**, acuerda lo siguiente:

UNICO.- Ratificar los informes emitidos en el expediente de referencia, en sus propios términos a los efectos de su consideración en el trámite de Declaración de Interés Comunitario.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS

4.- UP 2015/0015. BASES ESPECÍFICAS CONCURSO ORDINARIO PUESTO: INTERVENTOR

Por parte del Concejal de Hacienda se propone dejar este punto sobre la mesa, para acogernos al concurso unitario que convocará el Estado a final de este año, a lo cual el Ayuntamiento Pleno accede.



AJUNTAMENT DE MONCADA

5.- SG 110/2014. PROPUESTA RESOLUCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL ANTE INSECTOS PERFORADORES

En Comisión Informativa se dictaminó favorablemente la propuesta del Grupo Socialista sobre protección medioambiental ante insectos perforadores, con la pretensión de consensuar un texto antes de la celebración del Pleno.

Reunidos los representantes de los cuatro grupos municipales, por unanimidad, consensuaron el siguiente texto de moción:

“PROPUESTA DE ACUERDO CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONCADA SOBRE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL ANTE INSECTOS PERFORADORES.

Exposición de motivos

PLAGA DEL TOMICUS EN LOS PINOS. INCIDENCIAS Y ACTUACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONCADA

Desde el Ayuntamiento de Moncada en el mes de Junio de 2014 la brigada de jardineros comenzó a observar ejemplares afectados, con lo cual se adoptó la decisión de proponer un tratamiento para evitar la expansión de la enfermedad de la plaga del Tomicus, teniendo por causa principal de la enfermedad, la sequía.

Por lo tanto, y a tener muy en cuenta, en los jardines donde hay riego no se produce esta plaga.

La plaga del Tomicus de los pinos está causada por la sequía que está sufriendo recientemente la Comunidad Valenciana, la cual merma la capacidad de defensa de los mismos y facilita el ataque de estos insectos. Ya que el 2014 es el año de mayor sequía que se conoce si nos atenemos a los registros meteorológicos.

Cabe recordar que la actuación que se realizó en el mes de Julio de 2014, fue la siguiente: “Tratamiento de Endoterapia con el sistema Arborsystems para combatir la plaga de barrenadores del tipo Tomicus piniperda en pinos”. Se trataron un total de 175 pinos en zonas de secano (sin riego automático). Y esto se llevó a



AJUNTAMENT DE MONCADA

cabo en las siguientes ubicaciones: Ermita de Santa Bárbara, Parque de la Iglesia incluido el pino centenario y recinto del Ayuntamiento.

Posteriormente se realizó un tratamiento a primeros de Diciembre de 2.014, coincidiendo con el tratamiento anual contra la procesionaria, ejecutada sobre árboles diferentes a los de la primera actuación de Julio, y que se aplica en base a dos modalidades: la modalidad de Endoterapia que afecta a Ermita Santa Bárbara, Paseo de Seda, Calle 131, calle 123 e Iglesia de San Isidro de Benageber y la modalidad de pulverizado con tanque de alta presión y que, a su vez, afecta, en general, a ejemplares con una altura inferior a 4 metros y se aplicó en el parque del Polígono III y en la Lloma de Colbi.

Se observó que con la llegada del otoño había árboles afectados y se procedió a cortar y eliminar unos 40 pinos en varios sitios del municipio.

*El 3 de Noviembre de 2.014 se publica la Orden 25 /2014, de 29 de Octubre de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se hacen públicas las zonas de la Comunidad Valenciana **donde se declara obligatorio y de utilidad pública el control de las plagas de insectos** perforadores que afectan a los pinares (*Tomicus destruens, Orthotomicus erosus, Ips sexdentarus*).*

Moncada no se incluía como uno de los municipios afectados por la Orden.

En una reciente inspección se ha detectado que es necesario eliminar una cantidad aproximada de veinte ejemplares, ubicados, principalmente, en las siguientes zonas: pinada del polígono II, en Lloma de Colbi, Polígono III y comienzan a verse otros pinos afectados en la Ermita.

Desde el Ayuntamiento se ha contactado con los técnicos de la Sección Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Valencia para recabar cualquier información que se considere de interés, comprometiéndose éstos a realizar una visita a Moncada con el fin de aportar, en su caso, métodos o tratamientos que combatan la plaga y que no sean conocidos por los técnicos municipales. Esta visita se programa inicialmente para finales de la última semana de Enero de 2015 y tenemos confirmación de que mañana jueves, 29 de enero, se efectuará la citada visita.

También se ha contactado con un titulado superior en la materia y funcionario del Ayuntamiento de Valencia, con gran experiencia en este ámbito. El mismo indica que efectivamente esta sequía es la más fuerte en muchos años y que las actuaciones que hemos llevado a cabo (tratamiento de endoterapia y de pulverización con tanque y eliminación rápida de los pinos enfermos o muertos) es la más adecuada.

El momento de su visita coincide además, con los trabajos de riego en la pinada de la Ermita: se regó con aspersores móviles de gran tamaño, para evitar que el agua corra debido al desnivel, sin empapar el terreno, se han dispuesto unas barreras de tierra vegetal (a modo de los "cavallones" de las huertas) para que



AJUNTAMENT DE MONCADA

detengan el avance, se encharque y se filtre en el suelo. Tenemos que destacar que la opinión del ingeniero es totalmente favorable a esta actuación.

En este momento está en estudio la posibilidad de colocar trampas de feromonas.

Asimismo recordamos que desde la brigada de jardineros se han estado observando, las pinadas de propiedad particular, así como los ejemplares de las parcelas de chalets, para poner en conocimiento de los propietarios posibles incidencias de esta plaga. Además de estar publicado en la Web del Ayuntamiento información de interés relativa al respecto.

Todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Moncada, presentamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:

1º.- Solicitar a la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la ampliación de la orden creando una línea de subvenciones para hacer frente a las plagas, no sólo a la Ciudad de Moncada sino también a aquellos municipios que puedan verse afectados por esta enfermedad en sus parques, jardines, montes y bosques.

2º.- Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la subvención o la entrega de especies para repoblar las distintas zonas afectadas evitando así el impacto medioambiental en los parques, jardines de la ciudad, montes y bosques.

3º.- Dar cuenta a la Generalitat Valenciana, Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y a la Diputación de Valencia.”

Tras el debate, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, aprueba la propuesta transcrita en sus propios términos.

6.- SG 4/2015. MOVIÓN EUPV EN DEFENSA DE LOS ENFERMOS DE HEPATITIS C

En Comisión Informativa se dictaminó favorablemente la propuesta del portavoz de EUPV en defensa de los enfermos de Hepatitis C, con la pretensión de consensuar un texto antes de la celebración del Pleno.

Reunidos los representantes de los cuatro grupos municipales, por unanimidad, consensuaron el siguiente texto de moción:

“Los portavoces de los grupos políticos municipales, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Moncada la siguiente propuesta de resolución:

Primera: *El Ayuntamiento de Moncada insta al Consell a acordar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que se trate con los medicamentos de última generación a todos los pacientes de Hepatitis C que*



AJUNTAMENT DE MONCADA

cumplan los criterios clínicos, y se sitúen dentro del Índice de Posicionamiento Terapéutico y en la línea de la Estrategia de Abordaje de la enfermedad.

Segunda: *El Ayuntamiento de Moncada insta al Consell a que se comprometa a realizar un diagnóstico de la situación, seguir trabajando en la elaboración de un registro de pacientes y agilizar los trámites para que los tratamientos lleguen a los enfermos que los necesiten.*

Tercera: *El Ayuntamiento de Moncada insta al Consell a seguir las líneas de actuación y los criterios de uso de medicamentos para el tratamiento d la Hepatitis C que marque el Comité de Expertos nombrado por el Gobierno de España.*

Cuarta: *El Ayuntamiento de Moncada insta al Consell a que la Generalitat generalice y garantice el acceso a los tratamientos de última generación para las personas afectadas por Hepatitis C, sobre la base del criterio médico y con carácter inmediato para los casos de fibrosis 3 y 4.*

Quinta: *El Ayuntamiento de Moncada insta al Consell a que inste al Gobierno del Estado a seguir negociando un precio razonable y accesible de los medicamentos de última generación necesarios para curar a las personas afectadas por Hepatitis C.*

Sexta: *Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de la Generalitat Valenciana, así como a la Conselleria de Sanidad."*

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (PARTE NO RESOLUTIVA ART. 46.2.E. LRBRL)

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 783/2014 A 815/2014. DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Se da cuenta de las Resoluciones, y el Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 1/2015 A 36/2015. DESDE EL 2 DE ENERO DE 2015 HASTA EL 20 DE ENERO DE 2015

Se da cuenta de las Resoluciones, y el Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Guillen: Simplemente hacer una pregunta al sr. Cervera. En la Comisión de Desarrollo, se planteó lo del Plan de Empleo de 2015, que era dar cuenta pero insistimos mucho en el tema de cuando una persona se le llama para que tenga ya su puesto de trabajo, en un punto de este plan, se decía que se hacía vía telefónica, y se insistió que por favor no se hiciera así. La oposición consideraba que la vía



AJUNTAMENT DE MONCADA

telefónica no es la más correcta, porque puede haber cambiado de móvil, al quinto tono ya no me vuelven a llamar o me va llamar de mañana y tarde... Entonces se proponía que, no se si ha podido hacer algo o no, simplemente era saber si se había trasladado donde se tenga que trasladar, y que por favor la propuesta que se hacía era que se hiciera notificación vía papel y no vía telefónica, porque no es la forma mas correcta y no se justifica.

Sr. Cervera: Hay que añadir, que también se hace una notificación a la persona a su casa también, por si a caso se le llama y no contesta.

Sr. Guillen: De todas formas, lo que se dijo en la comisión, y lo dijo el compañero de EU, que este tipo de cosas no se lleven como dar cuenta sino que se llevaran a una comisión como se llevan otros temas.

Y después otro ruego y por alusiones, cuando el sr. Alcalde ha comentado que a las comisiones, como que vamos para no enterarnos de lo que se dice allí. Y por parte de Compromís, ya se ha dicho muchas veces, nosotros a las comisiones no vamos ni a perder el tiempo ni a no enterarnos de nada. Seguramente algunos temas se nos escapan, pero de verdad que nos lo estudiamos y intentamos ir a la fuente. Entonces, de la misma manera que a nosotros en un Pleno se nos reclama, y la gente del publico pensará que somos bobas, tontas o parecido porque en las comisiones no nos enteramos de nada. Pero como ya es muy reiterativo y ya se dijo en una comisión, nosotras no somos bobas, ni tontas así que también nos gustaría que ya que se nos llama la atención a nosotros en publico en un Pleno, que en las comisiones por parte del Partido Popular que son los que presentan o los que están presidiendo las comisiones, que por eso es el equipo de gobierno, se diera la información correctísima porque de verdad sr. Alcalde estás genial cuando explicas las cosas y lo digo sinceramente, no tiene nada que ver cuando tu coges el turno de la palabra y quieres aclarar alguna cosa, que cuando se ha hecho en las comisiones. Y nosotros por nuestra profesión, estamos acostumbradas en comisiones, en claustros... y en sitios donde se deciden cosas, y nos enteramos; y normativa, también sabemos leer la normativa e interpretarla. Entonces rogaríamos que no vamos a no enterarnos a las comisiones, porque otra faena tendríamos, antes de ir a no enterarnos, no queremos perder el tiempo en ese aspecto. Entonces por la otra parte, pues que las cosas, se haga un esfuerzo por explicarlas y si no se puede pues respetar un poco, porque cada uno lo explica como puede. Pero por favor no venimos aquí, no vamos a las comisiones a no enterarnos, y ya se ha reiterado varias veces en los plenos, y el día 7 yo dije que la información no se había dado y quien tiene la información, lo repetiré cuarenta veces, pero es que quien tiene la información tiene el poder, nosotros no lo tenemos. Entonces rogaríamos que por favor que no se volviera a repetir.

Sr. Gallego: Sí, solo comentarle y de verdad, sin ningunas ganas de echar leña al fuego. En las Comisiones Informativas es verdad que llegan los expedientes, los grupos se leen los expedientes, y evidentemente se sabe lo que se presenta por parte del equipo de gobierno, que es el que tiene la obligación de presentar cosas en las dichas comisiones, y es verdad que en muchas cuestiones damos por echo que una vez que se ha leído el expediente, o no hay nada que preguntar o si se pregunta y se tiene toda la información en ese momento se contesta. Es verdad que tampoco se ejercita el hecho de preguntar masivamente como se pregunta en los Plenos, por



AJUNTAMENT DE MONCADA

parte de ningún grupo, por lo tanto a veces si no se da más información es porque hay un poco de falta de comunicación por ambas partes, no quiero echarle la culpa a nadie. Lo único que digo es que como el expediente se lleva a la comisión, los grupos se lo leen evidentemente y si hay alguna cuestión que no esta clara, o se le pregunta al técnico de turno miembro de la comisión, y si el concejal tiene la información también la traslada. También es verdad que donde se vuelcan casi todas las preguntas en el Pleno, por eso muchas veces o no se da toda la información, pero no es porque se quiera ocultar, simplemente porque la dinámica de las comisiones muchas veces se lleva a ese extremo. Pero si lo que se quiere es que se apunte un poco mas los expedientes que se llevan, así lo haremos, no hay ningún inconveniente.

Sr. Guillen: Disculpa, mi ruego no iba por ahí, que yo quiero más información o menos información. A mi me sabe mal que nos digan en un Pleno que vamos a las comisiones y no nos enteramos, me sabe muy mal de verdad, porque no es así. Es que se hace todo el esfuerzo, y lo que yo no entiendo consulto a mi compañera o viceversa. De verdad que no es porque quiera más o menos, la información se diga como se tenga que decir, pero que tampoco se venga a decir aquí que nosotros somos personas que no nos enteramos de nada en las comisiones, o no preguntamos o no proponemos.

Sra. Verdeguer: Hace dos comisiones que solicité información sobre las subvenciones de la Conselleria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, y en general pues todas las subvenciones que la Conselleria en Bienestar Social tendría que aportar al ayuntamiento, si se han pagado todas o si queda por pagar algo. Esa pregunta ya hace dos comisiones que la hice, y en la última me dijeron que me la responderían hoy pero no me la habéis pasado.

Sr. Alcalde: Se le contestará.

Sra. García: Si, la pregunta se formuló en la de diciembre y en esta de enero, si que es verdad, que tenia que haberse entregado el documento. Pero te llegará por correo electrónico como siempre, sin ningún problema.

Sra. Verdeguer: Ante la ola de robos acaecidos en Moncada, sobre todo en Masías, que han entrado en varios chalets en las últimas semanas. Los vecinos y vecinas estamos preocupados ante esta situación de indefensión e impotencia. Entonces mi pregunta es la siguiente, qué medidas piensan tomar al respecto. Recordar que en su programa electoral llevaban la apertura de un retén de Policía Local en Masías y es una de las promesas incumplidas.

Sr. Alcalde: Ayer una periodista del periódico Las Provincias, llamaba a la persona de prensa, que está hoy enferma y no ha podido venir y posteriormente habló conmigo. A nosotros no nos constan esas denuncias, lo que comenta Las Provincias que una vecina había dicho que la semana pasada se entró a robar en el chalet, no nos consta. Nos hemos puesto en contacto con la Guardia Civil, porque pueden ir perfectamente directamente a la Guardia Civil a presentar la información, y por lo tanto a día de hoy no nos han dicho nada. Sólo reconocemos un robo la semana pasada, a las cuatro de la mañana en la joyería de Luís Vives, se rompió el



AJUNTAMENT DE MONCADA

escaparate, se sustrajo las pocas cosas que quedaban en el escaparate. Es el último robo que se ha producido en Moncada.

En cuanto a lo que dice usted del retén de... La joyería prefiero no decir el nombre, la de la viuda, fue a las cuatro de la mañana con una pata de estas de cabra rompieron el escaparate.

En cuanto al retén, lo que queda de legislatura...Se equivoca usted, ¿ha leído usted Las Provincias hoy? Léalo y verá lo que yo digo en Las Provincias. Léase usted lo que yo digo hoy a la periodista Marina en Las Provincias, sobre las medidas que vamos a tomar. Obras son amores y no buenas razones, lo verá.

Vamos a ver, sra. Verdeguer, el Centro Cívico no se ha acabado. Yo se que a usted le afecta porque está muy cerca de su casa. El Centro Cívico no se ha acabado para sacar a la Asociación de Vecinos, habrá que tener un espacio, que se va hacer y ya se lo respondí al sr. Sales, que en muy breve, y yo espero que a final de febrero este ya totalmente operativo. Cuando abandonen la parte de la estación que es donde se ha detectado por parte de Policía que será mas necesario, se instalará el retén. En el Plan de Obras que se va efectuar con el Plan de Empleo 2015 que hace el Ayuntamiento de Moncada, está prevista la obra de adaptación de parte de ese espacio, porque la otra parte le recuerdo que está también con una asociación de carácter festivo de Masías. Se va a adaptar, para que puedan perfectamente acceder, ahí estará el retén de Policía Local. No hemos incumplido nada, porque la legislatura no se ha acabado.

Sra. Bondía: Viéndolos tan receptivos y tan sensibles, apelando a esa sensibilidad, quiero decirles que ante las preguntas de muchos vecinos nuestros de aquí de nuestra ciudad, queríamos saber exactamente el Partido Socialista, en qué fecha tiene previsto el equipo de gobierno de aprobar la ordenanza sobre la subvenciones de la tasa de basura. Creo recordar, que si no es así corríjanme, hablo de memoria, que siempre suele ser a finales de año, estamos ya a finales de enero y la gente está pasándolo muy mal, todos lo sabemos, y a la gente le cuesta llegar a fin de mes y por supuesto quiero saber que son de sus subvenciones, y estamos a finales de enero y no sabemos nada, ni el presupuesto, y la gente está muy preocupada.

Sr. Gallego: Se refiere usted a la tasa Tamer, a la solicitud que hacen nuestros mayores y se les abona. Como ustedes saben, esa tasa es una subvención medioambiental, una vez que se justifica se manda directamente a Aguas de Valencia que es la que nos la compensa, y la compensa una vez que Aguas de Valencia cierra el ejercicio. Habitualmente viene siendo finales de diciembre principios de enero, estará a punto de llegar, y seguro que en cuanto llegue como hacemos todos los años la trasladamos. Pero es también un cierre de Aguas de Valencia en compensación con las solicitudes que hacemos nosotros de esta subvención. Simplemente, no es una cuestión de que nosotros hagamos nada.

Sra. Bondía: Creo recordar que esta tasa, como usted sabe, la gente está muy descontenta con ella, y en exclusiva en este municipio porque se pasan muchísimas protestas sobre el asunto, la gente lo está pasando muy mal, y cada año usted la aprueba cuando considera. Pero es que la gente piensa que no se le ha pagado. De lo que lo tienen aprobado, hay mucha gente que nos dice que no se les ha pagado.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Sr. Gallego: Una cosa es cuando se paga la tasa, la subvención, que ya le he dicho como funciona, y otra cosa es cuando sacamos para abrir el proceso de solicitud de la subvención. El proceso de la solicitud de subvención se abre ahora también, para que los vecinos de Moncada que entren dentro de los parámetros puedan solicitar la subvención del TAMER, y otra cosa es cuando se le liquida a los vecinos, son cosas diferentes. La primera pregunta cuando se liquida, ya se la he contestado, y cuando se vuelve a abrir el procedimiento, será en breve porque los técnicos lo están preparando. Pero de eso a decir, que porque no se paga la subvención ya, las familias lo están pasando mal solo por eso, me parece un poco demagógico.

Sra. Bondía: ¿Sólo por eso, sr. Gallego? Registramos un 26% de paro en este municipio y me dice que sólo por eso...

Sr. Alcalde: Sra. Bondía, léase usted el Levante de hoy, no estamos en el 26%.

Sr. Pérez: Mi pregunta es para el sr. Benítez, es para comentarle, porque desconozco si en lo que queda de legislatura se va a convocar la Junta Rectora de la Fundación Municipal, entonces le hago la pregunta aquí en el Pleno, es sobre la Gala del Deporte que se celebró el mes pasado, queremos saber el importe económico que costó esa gala.

Sra. Orts: El día 12 de enero de este año presenté por Registro de Entrada la solicitud al acceso a la documentación en la que se reflejaban los movimientos de las altas y las bajas del padrón municipal de los meses de octubre, noviembre y diciembre, entonces era saber si se nos va a contestar o podemos acceder a la documentación.

Sr. Alcalde: Sobre eso se ha hecho una consulta a la Junta Electoral ya que eso parte del censo de votación, porque esta Alcaldía ni la Secretaria lo tenía suficientemente claro. Nosotros creemos que no porque nunca se ha dado, pero bueno para no ser nosotros y que parezca que lo hacemos por alguna razón, que sea la Junta Electoral Central, que si quiere usted mañana le envío el registro de salida de la petición a la Junta Electoral Central, que es la que en este caso tiene que asesorar a la Secretaria que es la que tiene que informar jurídicamente sobre esa cuestión.

Sr. Sales: Me uno al ruego de la compañera de Compromís en cuanto a lo ofensivo que puede resultar el que no nos miramos los expedientes, no voy a entrar en más detalles.

Luego, le digo al sr. Gallego, que normalmente sí que pregunto, pero casualmente esta se me olvidó el otro día en urbanismo, y la voy a formular aquí. Son tres preguntas. Una es que no tenemos constancia de qué se está haciendo en la C/117, es decir, la parcela que es la 117 y 116 cruce con 120 y 119, queremos saber qué se está haciendo allí o si se va a hacer algo, ya que no sabemos nada y los vecinos de Masías tampoco tienen constancia de nada. La segunda, estas dos son ya más personales para usted sr. Alcalde, una es si me puede comentar algo de cómo está el tema del ERE de PEMSA, que ya lo comentó pero no se como está actualmente, si ya hemos cobrado lo que nos debía la Generalitat. La otra es por el tema del



AJUNTAMENT DE MONCADA

ecoparque, que me dijo que se había perdido el expediente, quiero saber si ya ha aparecido el expediente, o si se sabe algo más sobre esto.

Sr. Alcalde: En cuanto al parque que me indica usted, no coincide lo que usted me dice porque hay vecinos colindantes a la parcela con los que he hablado y se les ha explicado. Hay peticiones de información por parte de esos vecinos. Y creo recordar que la semana pasada, estuvimos hablando con el presidente de la Asociación de Vecinos y le estuvimos explicando no eso, sino las distintas actuaciones que se van a ir realizando. Él tenía inquietud por lo de las cunetas porque había algunas con profundidad importante, por el Centro Cívico y por algunas cuestiones que se irán informando. De todas formas, yo creo que los proyectos que se van a hacer con el Plan de Empleo se van informando y constan en las actas de las Juntas de Gobierno, y se pueden pasar perfectamente por comisión para que sean del conocimiento de ustedes. Eso es una zona verde, históricamente del Ayuntamiento, que jamás se ha arreglado. Con el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones se ha ordenado. Yo le remitiría al aparejador que ha hecho el proyecto para que tenga usted mayor información. Sí que es cierto que no se ha acabado todo, porque hay una parte que no es nuestra, la hemos limpiado, pero es de dos particulares, una la sra. Ortega está gestionando para poder acabarla, y la otra es de un particular que ha fallecido su familiar y tiene un problema importante de poner al día las herencias, y por eso no se si podremos llegar a un acuerdo. Iban unos bancos de madera, como una zona de esparcimiento, no solamente para Masías, si no para que vecinos de Moncada tengan una zona medioambiental, con plantación de carrascas y algún que otro pino, que los responsables de jardinería han indicado. Yo le agradecería que hablara con el aparejador porque ha sido quien lo ha hecho, se ha contado con los parados, se ha hecho prácticamente con un coste muy pequeño y se ha invertido en materiales para el tema de arrastre de aguas de una forma muy importante.

En cuanto al ERE decir que está en vigor seis meses, yo no tengo ningún problema que se siente con el sr. Gallego o con el gerente y que le expliquen detalladamente, y la subvención del primer semestre del 2014 se nos ha pagado, se ha ingresado en la sociedad. Nos quedará el segundo semestre del 2014. De todas formas en breve que estará ya reflejado lo que marca la auditoria con la reformulación de todas las cuentas, habrá una reunión donde se expondrá todos estos detalles que son importantes.

El tema del ecoparque, desde que entré en este ayuntamiento me han dicho que el expediente había desaparecido, porque nosotros queremos tenerlo para poder cerrar el tema de los terrenos con la Diputación, para que vuelvan a ser de carácter municipal, pero es que no aparece el expediente. Yo al poco de entrar solicité el expediente porque esos terrenos se cedieron a Diputación, y como no se ha hecho el ecoparque por la famosa línea de media tensión que pasa por encima, habría que pedir la reversión de ese suelo. La Diputación no nos deja utilizarlo y hay que pedir esa reversión para que esté en el inventario municipal. Pues hasta día de hoy el expediente no aparece. Hemos preguntado a la persona que llevaba el servicio jurídico anteriormente por si pudiera saber donde está, y nos ha dicho que no lo recuerda.

Sra. Andrés: Yo la verdad es que no entiendo será del año 2000 o 2001 que estaba usted fue cuando se hizo la cesión, porque cuando nosotros entramos recuerdo que



AJUNTAMENT DE MONCADA

el día que tomamos posesión estaban las máquinas actuando en el ecoparque. Yo la verdad es que no lo he visto nunca tampoco ese expediente, pero supongo que estará en el archivo municipal. Las cosas no se pierden. Ese expediente lo ha gestionado usted, lo recuerdo muy bien.

Sr. Alcalde: No lo encontramos.

Sr. Andrés: Pues es raro, porque quien puede llevarse un expediente de esos, es que parece ridículo.

Sr. Alcalde: Mire no es el único, hay algún expediente más que le informaré.

Sra. Andrés: Yo ese tipo de cosas nunca me atrevería a decirlas, porque eso de que desaparezcan expedientes así como así, la verdad es que parece un poco difícil de entender. Los expedientes no desaparecen y en cualquier caso se recomponen, porque es fácil, se pide a la Diputación el acuerdo plenario. También es raro que un expediente que tiene que ser custodiado por secretaría y que recoge acuerdos plenarios de trascendencia como es la cesión de terrenos públicos, que no aparezca, estará la escritura pública que se puede ir al Registro de la Propiedad a pedir una copia, se puede mirar el acta del Pleno que estará seguro, porque están encuadradas y están archivadas. Se me ocurren tantas cosas que sugerirle. Seguro que lo puede recomponer, yo lo haría. Y además no tiene más que acudir a los organismos oficiales, si dicen que no lo encuentran, porque son todo documentos públicos de tal trascendencia, es que estamos hablando de cesión de terreno público, creo que eran 2.000 m. o una cosa así, eso habrá una escritura pública y está el Registro, si quiere hasta puedo yo intentar pedir una copia, como hemos hecho en otras ocasiones porque no aparecía.

Simplemente un ruego, yo le rogaría encarecidamente que usted mire, cuando tenga un rato, que mire el acuerdo que se ha traído hoy al Pleno por el tema de la gasolinera, no tiene nada que ver con lo que usted ha explicado. Y el problema es que lo que usted explica no es lo que se aprueba. Lo que se aprueba es lo que está por escrito. Aquí se hace referencia a un informe de un arquitecto, que en letras mayúsculas, en tres ocasiones dice que es potestativo del ayuntamiento, pero no se decanta, porque no es el técnico el que tiene que hacer el acuerdo, pero se reproduce tal cual. No está firmado por la concejala, imagínense, traemos un acuerdo a Pleno que no está ni siquiera firmado. Pero es que además este acuerdo no dice, punto uno, decirle a estos señores que no se reduce el canon, punto dos, que tienen que pagarlo todo de una vez, punto tres, que se tienen que aplicar todos los incrementos del IPC; eso no se dice en ningún sitio. Entonces, aquí los concejales venimos un poco despistados. Es más, ni siquiera se menciona el informe del interventor, por eso iba buscándolo. Yo lo que ruego es, que por favor se faciliten las cosas. Los concejales de la oposición no somos tontos, se lo garantizo. Yo le pediría por favor, que se tuviera en cuenta esto, y lo que se trae a este Pleno para aprobar es lo que está escrito, no lo que se explica. Y entonces, nosotros votamos en función de lo que vemos escrito, y lo que vemos escrito es un auténtico lío, que no quede ninguna duda.

Por otra parte, también le rogaría que no dijeran que no hacen preguntas en las comisiones. Claro que se hacen preguntas en las comisiones, lo que pasa es que no



AJUNTAMENT DE MONCADA

se contestan, y se solicita que se lleven expedientes a la comisión, y no se llevan. El último expediente, hace dos comisiones, se pidió que por favor se llevara el expediente de responsabilidad patrimonial por importe de 16 millones de euros en contra del ayuntamiento, y se les ha olvidado a ustedes llevarlo a esta. Pero eso nos ocurre de forma reiterada, eso no es una vez ni dos, eso pasa constantemente. Entonces, yo le hago un ruego, que por favor seamos serios, y no digamos que no preguntamos en las comisiones y solo preguntamos en los plenos. Claro que preguntamos, pero no se nos contesta. De la misma manera que tampoco se nos contesta en este Pleno, yo en la sesión anterior hice tres preguntas y no se me ha contestado ninguna. Pregunté que cuando se van a traer las cuentas, que se tienen que aprobar todos los años y están sin aprobar las de 2011, 2012 y 2013. No se me ha contestado. Pregunté también cuál era el ahorro energético, porque hemos invertido en cambiar leds casi medio millón de euros, el sr. Alcalde me contestó que en algunas zonas no se puede medir pero en otras sí, y al final no hay ninguna contestación. Y luego también estuve preguntando sobre alguna otra cuestión, que ahora no la encuentro en el acta, pero no tienen más que repasarla para ver si en algún momento, tienen a bien contestarme a todas y cada una de las preguntas que les formulé. También pregunté, ahora ya lo recuerdo, ya lo he encontrado, le pregunté que de donde habían salido los 30.000 € para que usted como Alcalde pudiera firmar la resolución de alcaldía. Porque se firmó una resolución de alcaldía, solicitando una subvención de 120.000 € y comprometiéndose el ayuntamiento a poner 30.000. Pregunté la partida presupuestaria, porque se suponía que el Interventor había informado, que había hablado con el Interventor y se hará cuando se adjudique. No, cuando se adjudique no, es que ya hay una resolución de alcaldía que dice que el ayuntamiento pone 30.000 €, entonces tiene que haber un informe del Interventor, porque las cosas funcionan así, y no como se dice a veces, sino como dice la ley. Y como ahora también nos gustan las normas que hay, pues esas normas queremos que se apliquen. Entonces de la misma manera que hace más de 20 años se hizo una gasolinera, que dice usted que nadie lo sabe porque nadie estábamos aquí de los que estamos sentados en este lado, y ahora le gustan más las normas que hay para el tema urbanístico. Pues a mí para las cuestiones de hacienda, también me gusta que se apliquen las normas. Y si el alcalde firma una resolución diciendo que el ayuntamiento pone 30.000 €, es porque están. Entonces me gustaría saber de qué partida sale.

Insistir en eso, como ha dicho que ha hecho una consulta sobre la pregunta que formuló el Grupo Socialista, le rogaría que nos la hiciera llegar en cuanto fuera posible.

Luego también preguntar, ya lo hice en la comisión pero no se me contestó, que si se iba a dar cuenta, se me dijo que sí pero tampoco se ha hecho, si se iba a dar cuenta del acuerdo plenario por el que se pedía un crédito para pagar nóminas pendientes de los trabajadores del Centro Especial de Empleo. Aquí acordamos en este Pleno, que se pediría esa póliza, para pagar a esas personas que se les debían varios meses y pagas extraordinarias del año 2014, y que después se daría cuenta en el Pleno. La póliza se ha pedido por un importe superior, se preguntó en la comisión cuál había sido el destino y que se facilitara en este Pleno, como se dijo. El sr. concejal se comprometió, ha venido a este Pleno y tampoco se ha dado la información. Nos gustaría que se cumpliera con las peticiones, que se realizan por parte de los concejales de los grupos de la oposición.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Sr. Gallego: Cuenta usted las cosas a medias. Y cuenta unas cosas que no se ajustan a la realidad. Usted no puede decir que yo no le expliqué el motivo de por qué no se traen las cuentas a la aprobación del Pleno. Usted sabe perfectamente por qué no se han traído y cuando se van a traer, porque en la última comisión yo se lo dije. Se lo voy a explicar otra vez, las cuentas... yo lo único que considero es que a usted se le explica unas cosas, y viene aquí y cuenta lo que le da la gana. Eso es diferente, y eso no significa nada. Es la verdad. Sabe perfectamente que las cuentas de 2011, 2012 y 2013 están perfectamente enviadas al Tribunal de Cuentas, porque es preceptivo...

Sr. Alcalde: Sra. concejala, si no le interesa la respuesta ya puede marcharse. Permita que el concejal opine.

El sr. Alcalde le indica a la sra. Bondía que no tiene el uso de la palabra y le da hasta tres avisos. Finalmente solicita a la sra. Bondía que abandone el Pleno.

Los 6 concejales del grupo municipal Socialista abandonan el Pleno a las 22:35 horas.

Sr. Gallego: Bien, como saben que voy a decir la verdad, gritan y se van. Yo lo único que quería decirles, si me hubieran dejado acabar, es que saben perfectamente que nosotros no escondemos absolutamente nada, que las cuentas el sr. Interventor las manda al Tribunal de Cuentas en tiempo y forma. Luego está el procedimiento administrativo que es traerlas al Pleno. Las cuentas están totalmente presentadas y se llevaron a la comisión en primera instancia. Se dejaron sobre la mesa porque se solicitó una auditoria externa de la empresa PEMSA, y hemos explicado en las Comisiones Informativas, todas las veces que ha hecho falta, que hay que volver a reformular las cuentas de la sociedad por el informe del auditor. Y que por lo tanto mientras que eso no se produzca, y el auditor está acabando de reformularlas, no se pueden volver a traer al Pleno, y le comenté en la última Comisión de Hacienda, durante el mes de febrero o marzo como mucho se traerán todas. Que eso no significa que las cuentas no estén mandadas al Tribunal de Cuentas, porque cuando se mandan hay una casilla que dice que si no son aprobadas por el Pleno, causa la que sea, se marca, el Tribunal las revisa, las acepta, y a partir de ahí puedes seguir funcionando. Es un tema administrativo de debate político, que no significa que haya un error o se este ocultando algo. Eso es lo que no quieren que le contemos a los vecinos, prefieren dar la sensación de que escondemos algo porque no traemos las cuentas. Por eso se levantan y se van, pero esto es lo que ocurre todos los Plenos. Y luego lo que si quería decirles, y lo explique en la Comisión de Hacienda, y creo que el sr. Conejero estaba, es que el informe que tiene que hacer el gerente de PEMSA, del uso que se ha dado del crédito para pagar a los trabajadores, es un informe que se tiene que traer por parte del gerente de PEMSA. Y yo a lo que me comprometí, es que si el gerente lo traía a tiempo lo traía fuera del orden del día. El gerente no lo ha presentado, el gerente me ha dicho que lo está terminando, y que por lo tanto cuando lo traiga, me imagino que será mañana o pasado mañana cuando sea, irá a la Comisión Informativa y vendrá al próximo Pleno, si no hay nada que ocultar, otra cosa es que eso no interese que se cuente, es preferible montar el espectáculo y salir corriendo, pero bueno corriendo están saliendo ya, sobretodo de Grecia.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Sr. Alcalde: Bueno, por acabar yo simplemente, ya se que se han ido no me quiere escuchar, pero bueno como hay ciudadanos que se han mantenido aquí, dar la explicación.

Miren, parece mentira que la sra. Andrés, que está en la Comisión de Cooperación de la Diputación, que es Diputada, es decir, que trabaja en la Diputación de Valencia, que no me critique tanto porque ella también está cobrando un sueldo público de la Diputación, sabe que en los acuerdos, en las bases de ejecución para el tema de las leds, la Diputación lo que exige es que haya un compromiso por parte de la intervención municipal, de que esa cantidad se va a efectuar cuando se entreguen las leds, como la parte correspondiente, porque si no la subvención no se nos podría dar. Ese escrito, con la certificación del Interventor se ha remitido a la Diputación y consta en el informe, por eso hemos entrado, pero aun no hemos decidido quien tiene que hacerlo porque concretamente el ingeniero, el sr. Marí, hoy mismo me ha modificado el informe sobre qué empresa podría ser la posible para la instalación del tema de las leds.

En los temas de consumo, es cierto que podíamos sacar una media de Kw y según las tarifas, ustedes saben que ha habido una oscilación muy grande, es cierto que me comprometí en el último Pleno a poderlo traer. La persona que lo lleva, lleva de baja creo que más de seis meses. Y ella lo llevaba, porque es muy complicado, porque pasamos de Unión Fenosa otra vez a Iberdrola, entonces ha habido un poco de lío. Yo de todas maneras, lo digo y en la próxima comisión sra. Pascual, que por favor llevaremos lo que podamos llevar, es decir por ejemplo, lo que es Avenida de la Comunidad Valenciana sí que tenemos lo que pagábamos y lo que pagamos, lo que pasa es que ustedes saben que el precio de la luz se ha fluctuado mucho, y eso sí que lo podemos dar, y yo le pediría que se lo pidiera al sr. Marí para que se pudiera llevar.

En cuanto al expediente de Coalso, se va a llevar, no hay ningún problema, pero igual que se le ha dicho mil veces a ella, tiene a disposición suya, igual que el resto de concejales, el expediente con la demanda del sr. Coalso y Soltí, de las dos empresas, y la contestación que le corresponde al ayuntamiento realizar. ¿Quien tiene que hablar? La persona que lleva el tema de la defensa jurídica de este ayuntamiento, que es una funcionaria municipal, no hemos contratado a nadie exteriormente para llevar esta defensa. Están los expedientes, son voluminosos, son muchos y a parte añade este tema más, y además no tengo ningún problema, cuando quieran nos sentamos y lo hablamos con la letrada que lo lleva, porque a parte la Unidad de Actuación, es decir los propietarios, también se han personado en el procedimiento, y en el procedimiento hay un escrito de personación, es decir, contestando la demanda del sr. Coalso y el sr. Soltí en cuanto al tema, y diciéndole además que estas dos empresas, una de ellas se encuentra en concurso de acreedores, y por tanto se esta llevando por un administrador concursal. Pero que esa información, de verdad, no hace falta vayan ustedes a comisión. En el momento ustedes le indiquen por escrito, tengo cinco días para contestarles y darles acceso a ese expediente. Pero yo creo que será mucho mejor que se sienten con la letrada, porque es un tema farragoso, complejo, un expediente con dos demandas, donde se nos solicita dieciséis millones como también se nos podía haber solicitado treinta y tanto millones, y hay contestación por parte del Ayuntamiento, y por parte de los urbanizadores, que en este caso es la agrupación de interés urbanístico, que son los



AJUNTAMENT DE MONCADA

propietarios de esa zona. Estamos hablando de la paralela a la calle Barcelona, la calle que se llamará Jesús Sánchez, que aun no se ha podido inaugurar, calle José Miguel Sánchez perdón, y que afecta a estas viviendas.

Y por último, es decir, desde el primer día que entramos se lo dije, lamento no habérselo dicho al sr. Agustí, porque reconozco al menos sí que mantiene la educación y el respeto cuando se le pide. El expediente yo quisiera recuperarlo, claro que lo podemos recomponer, pero a mi me parece kafkiano que haya desaparecido un expediente, a mi me parece kafkiano que haya desaparecido un expediente del ayuntamiento, y yo les puedo dar mi palabra de que de las primeras cosas cuando tome posesión, fue solicitar el expediente porque quería ver en que situación estaba, porque a mí después de la moción de censura que se me realizó en el pacto de APIM y Unió Valenciana, se me acribilló en los medios de comunicación sobre algunas de las actuaciones realizadas. Y quisiera tener el expediente para que la sra. Andrés se pudiera tragar mas de cuatro palabras que me dijo, porque en aquel momento se cambió la normativa, y yo quisiera podérselo contestar, por supuesto documentalmente. Y a mi me sigue pareciendo Kafkiano que desaparezca un expediente del ayuntamiento, pero ahí está la sra. Ortega que no hemos podido por activa o por pasiva, porque para poder pedir la reversión tendremos que llevar la escritura. Es más, lo que dice la señora Andrés, lo hemos pedido a GIRSA, no sabemos nada, lo he pedido personalmente a GIRSA, porque se cedió a la Diputación y la Diputación a GIRSA, y no lo encuentran. Me falta simplemente que la Diputación me pueda hacer la parte del expediente, no fueron 2.000 m², fueron 400 m², se compraron a los propietarios de esos terrenos, pero bueno que vamos a intentarlo hacerlo. Pero claro convertir esto en una demagogia pues me parece que no tiene ningún sentido. Que conste y lo reitero, cuando yo entré el expediente no estaba, lo que pasa que la sra. Andrés sufre una amnesia de todo lo que corresponde al periodo de gobierno cuando ella estaba.

Sr. Conejero: Dos cosas. Una, corríjame si no es así sr. Gallego, creo que en la Comisión de Hacienda se quedó en que la demanda patrimonial de Coalso Soltí pasaría por Comisión de Hacienda. Hay una gran diferencia de ir hablar con el técnico a que pase por comisión, porque en comisión hay un acta que hay que aprobar...

Sr. Alcalde: Un momentito sr. Conejero, yo he dicho que habléis con la técnico porque es farragoso, y por lo que decía la sra. Guillen, no es mirar un expediente que son demandas judiciales, sino que ella además como está es disciplina urbanística puede resumir realmente cual es la propuesta de Coalso y de Soltí. Pero no hay ningún problema que pase por comisión, y así me han manifestado que pasará.

Sr. Conejero: Exacto pasará por comisión, más que nada porque hay un acta y se queda reflejada, por si después uno no se acuerda de lo que le ha dicho. Dos cosas y ya acabamos en lo de Coalso Soltí, recordar que nosotros fuimos los primeros que dijimos que esa demanda la tenía que defender el ayuntamiento no unas personas externas. Fuimos nosotros los primeros, correcto, pero que quede claro que fuimos nosotros, y después voy a hacer, si nosotros la oposición...



AJUNTAMENT DE MONCADA

Sr. Alcalde: Fue en una Junta de Portavoces, en la que se recomendó por parte de la oposición, de que era mejor que nos gastáramos el dinero en abogados, y que fuese el Ayuntamiento el que lo defendiera.

Sr. Conejero: Ya que hablamos, hablemos en propiedad, la oposición. Y tampoco voy hacer yo aquí de abogado del diablo, porque no está la sra. Andrés, pero cierto es sr. Gallego, es decir, que no quiero yo defender a nadie. La pregunta que le solicitó de PEMSA se la solicitó hace dos meses y usted en esta última dijo, está en el acta, de todas formas lo veremos no pasa nada, yo no quiero defender a nadie. Bueno, pero cierto es y no me lo va a negar, que desde que nuestro grupo EUPV esta aquí 2012, 2013 y 2014 no vienen las cuentas generales, y los presupuestos, sabe usted que a día 31 de diciembre tienen que estar preparados. Entendemos que este último año puede ser por la auditoria de PEMSA, pero anteriormente no estaba la auditoria de PEMSA con lo cual una cosa no quita la otra. Pero ya digo que no quiero hacer de abogado del diablo.

Sr. Gallego: En el tema de lo que tiene que traer aquí, no hace dos meses, tenga en cuenta que se aprueba en julio, se consigue el crédito el 26 de diciembre.

Sr. Conejero: Se lo dijo en comisión, se lo preguntó en comisión no aquí, en comisión ya se lo preguntó.

Sr. Gallego: Escúcheme, si me lo pregunto en la comisión de diciembre, y yo le comenté en esa comisión que cuando se concediera el crédito que lo estábamos negociando y pagáramos, el gerente daría la información. El crédito nos lo conceden y se firma el 26 de diciembre, por lo tanto se paga a finales de diciembre, se liquida todo, y al que no ha venido ha sido a la comisión de enero, pero porque el gerente no ha podido hacer el informe, solo hemos pasado una comisión y le dije en la comisión que si lo tenía lo traeríamos, porque al final es un informe del gerente, y si no lo llevaré a la comisión y el Pleno siguiente, pero no han pasado dos meses. Hasta que no se firma la operación y se paga, si ella hace la pregunta y dice que cuando se pague se justifique, hasta que no se pague como lo vamos a justificar.

Sr. Alcalde: De todas formas, es decir, fue tan dramático el tema con el banco y tanto el tiempo que tuvimos que esperar, el día 24 a las tres de la tarde estábamos con el sr. Notario esperando que por fax llegaran los papeles, bueno por fax o por correo para imprimir la operación, y nos tuvimos que ir a casa el día 24, el día de noche buena y no llegó. No por nosotros porque eran las tres de la tarde y el notario, sino por los trabajadores. Pero quiero decir, que se va a llevar y que no hay ningún problema en contar como se ha hecho, de qué forma se ha hecho y con la entidad que se ha hecho todo.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22:40 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico, firmo y doy fe, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde.